Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

No No No 201

RESOLUCION No. ____

(23 FEB. 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.205 de fecha 31 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No.SG MIN C 044 de fecha 29 de diciembre de 2025, se contrató al señor CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO, con el objeto de APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECONOCIMIENTO A LA LABOR Y DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de dos (02) días calendario, contados del 29 al 31 de diciembre de 2025, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.976.800) MONEDA CORRIENTE, valor que se cancelará en un pago, una vez se haya ejecutado el contrato, previa entrega a entera satisfacción según acta de recibo por parte del Supervisor.

Que, CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía número 88.283.761 expedida en Ocaña, Norte de Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Profesional Universitario del Area de Función Pública, en calidad de Supervisora, cumplió con el servicio y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que mediante decreto municipal No.202 de fecha 30 de diciembre de 2025, se establecieron las reservas presupuestales resultantes al cierre de la vigencia fiscal de 2025, quedando incluida la cuenta a nombre de CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía número 88.283.761 expedida en Ocaña, Norte de Santander, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del período comprendido del 29 al 31 de diciembre de 2025, por valor de $17.976.800, con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.009.004 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BIENESTAR, por valor de $7.976.800 y del 2.1.2.02.02.009.008 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BIENESTAR, por valor de $10.000.000, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, de la vigencia fiscal de 2025.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar pago del Contrato de Prestación de Servicios No. SG MIN C 044 de fecha 29 de diciembre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a nombre de CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 29 al 31 de diciembre de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios No. SG MIN C 044 de fecha 29 de diciembre de 2025, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($17.976.800) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.009.004 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BIENESTAR, por valor de $7.976.800 y del 2.1.2.02.02.009.008 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BIENESTAR, por valor de $10.000.000, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, de la vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 23 FEB. 2026

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Elaboró: AMANDA CASTRO SARABIA, Técnico Administrativo